

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00960-00
INSOLVENCIA DE JAIRO ALBERTO BELTRAN GACHA.

Teniendo en cuenta las documentales allegadas por el liquidador, adviértase que se encuentran notificados los acreedores que hicieron parte del proceso de negociación de deudas.

De otro lado, téngase en cuenta que se surtió el emplazamiento de los demás acreedores, el cual se ajusta a derecho, por lo que se **requiere a secretaría** para que sea incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y permanezca el proceso en la secretaria del Juzgado por el termino de veinte (20) días, sin interrupciones.

Ahora en lo referente a la solicitud del liquidador en cuanto al valor de los gastos de publicación del aviso, téngase en cuenta que dicha erogación debe ser asumida con los honorarios provisionales fijados.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **21 de octubre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.*
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario